

ENERGIA PARA TELECOMUNICACIONES S. A. S. NIT 900.082.621-1



REGLAMENTO DE FACTURACION E INVENTARIO DE CVS:

Energitelco está implementado un sistema para controlar el inventario y la contabilidad de los CVS y hemos encontrado muchos errores en procedimientos y atribuciones, que están impidiendo que la aplicación tome un control real y oportuno de las cosas, por lo cual se envía el presente memorando.

Se realizará llamado de atención por faltar a estas directrices según reglamento interno de trabajo:

- Primer llamado de atención leve.
- Segundo llamado de atención grave.
- Tercer llamado de atención grave, se puede aplicar correctivo.

Directrices para todos los interesados de CVS:

- 1) Se deben seguir siempre los procedimientos de la empresa referente al manejo de inventarios, contabilidad y aplicación de facturación.
- 2) Siempre, al momento de realizar una venta, el Vendedor y el Cajero deben constatar que el valor de venta del artículo sea el correcto para ese día.
- 3) Las correcciones antes de que el cajero ejecute el pago se pueden hacer inmediatamente, pidiéndole a Jorge Ortega que realice la cancelación de la venta. En este caso el Vendedor debe llamar telefónicamente para solicitar la cancelación, sin importar el día o la hora.
- 4) Una vez el cajero realiza el pago no es posible cancelar las ventas y sólo es posible editar temas que afecten el inventario o la contabilidad, para lo cual el cajero debe enviar mail explicando lo que pasó, qué hará para que no vuelva a ocurrir y lo que requiere que le corrijan y adjuntando el pantallazo de la venta. Por este mismo medio recibirá respuesta en 72 horas hábiles. Al cliente siempre se le cobra lo justo, referente a esto no hay que preguntar, pues es seguro que hay que ser justos.
- 5) Nada está escrito sobre piedra y nada es perfecto, por lo cual, todo se puede hacer, pero primero debe tenerse autorización o aval de Jorge Ortega.
- 6) Los procesos de garantía obligatoriamente tendrán que manejarse con Jorge Ortega, para lo cual deben enviar un mail explicando lo sucedido con registro fotográfico y esta autorizará la reposición al cliente en garantía o la anulación de la venta en caso extremo. Es importante avisarle al cliente que la respuesta a este procedimiento puede demorar hasta 72 horas. Está prohibido cambiar mercancía mala traída por el cliente y autónomamente entregarle una mercancía buena, pues eso afecta severamente la contabilidad de la compañía y daña los inventarios. Todos los procesos de garantía, sin excepción, deben pasar obligatoriamente por Jorge Ortega. Si es urgente llamar telefónicamente.
- 7) Nunca, por ningún motivo, deje vitrinas o puertas de bodegas abiertas o descuide las puertas de las mismas. Tampoco nunca se podrán tener celulares, equipos o accesorios en las gavetas de los puestos de trabajo o sobre los escritorios o fuera de las vitrinas o bodega destinada para ello.
- 8) Prohibido esconder o reservar mercancía sin autorización. En caso de plan separe el cliente deberá registrarse en la aplicación y se le reserva el producto, máximo 20 días, si éste abona mínimo el 20% del valor del producto. Al cliente se le debe informar que pasados 20 días, el artículo queda nuevamente en venta, y si el artículo no existe en







inventario cuando él vuelva, se le reconoce el valor abonado para que lleve cualquier otro artículo del almacén. En plan separe no se reintegra dinero.

Directrices para Cajeros:

- 9) Prohibido recibir dinero sin que el vendedor genere el comprobante de pago en la aplicación.
- 10) Prohibido marcar como pago un recibo sin que ingrese el dinero a la compañía.
- 11) En caso de que una entrega sin pago sea autorizada por Jorge Ortega, éste será quien debe marcar como pago el recibo en la aplicación.
- 12) Siempre que lleguen equipos o inventario a los CVS el cajero deberá proceder de inmediato a incluirlos en los inventarios del CVS y deberá proceder a exhibirlos o embodegarlos.

Directrices para Vendedores:

- 13) Siempre al generar cualquier venta es obligatorio generar el recibo de pago y direccionar el cliente hacia la caja.
- 14) Nunca podrá entregar mercancía que no aparezca en estado "pago" en la aplicación, sea por el cajero del CVS o por Jorge Ortega.
- 15) Al momento de realizar entrega de ventas a los clientes y después de constatar el estado pago, debe entregar exactamente los seriales y cantidades que aparecen en el detalle de la venta e inmediatamente marcar ésta como finalizada. Prohibido entregar productos adicionales que pertenezcan al inventario o que no sean accesorios del equipo comprado por el cliente.
- 16) Siempre antes de legalizar o instalar un producto se deberá primero garantizar que el cliente en la aplicación aparezca en estado de ya pagó.

Fecha de actualización: noviembre 25 de 2020

Cordialmente:

Jorge Andres Ortega Bedoya

Gerente General